



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 24 de noviembre de 2021	ORDEN No.: OC/252/2021
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	"SUMINISTRO DE MICRÓFONOS PARA EL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA".
-------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE TELEVISORES ARGUETA, S.A. DE CV.	NIT [REDACTED]
--	-------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61199	6	UNIDAD	MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA INSTRUMENTOS MARCA SHURE	\$ 142.45	\$ 854.70
2	27110000	54118	1	UNIDAD	AUDÍFONO PROFESIONAL PARA DJ MARCA SHURE	\$ 147.78	\$ 147.78
3	27110000	54118	1	UNIDAD	ROUTER INALÁMBRICO N300 MBPS AMPP300 MARCA NEXXT	\$ 31.50	\$ 31.50

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 1,033.98

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TREINTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El equipo se requiere ya que beneficia a múltiples eventos tanto nacionales como internacionales, en el caso de los micrófonos es necesario debido a que no se cuenta con micrófonos que cumplan con las especificaciones de alto nivel ya que son micrófonos especializados para captación de múltiples instrumentos, tanto acústicos como amplificadas. Disponer de este tipo de micrófonos es ideal para captar a detalle el instrumento que se requiere amplificar, los audífonos son necesarios debido a que no se cuenta con estos para el monitoreo de la mezcla de sonido en cabina, así como también se requiere de un rauter para controlar la consola de manera inalámbrica, esto es ideal para el monitoreo desde distintos dispositivos y adaptarse a las necesidades de los usuarios.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar una **NOTA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES**, a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia mínima de UN AÑO a partir de la recepción del suministro, esta servirá para respaldar desperfectos de fábrica, mal funcionamiento entre otros. Este documento deberá estar firmado por el representante legal o persona autorizada ; debiendo entregarse en la UACI, UN DIA hábil posterior a la recepción final del suministro.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIO, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha de firma de la Orden de Compra . Se realizará una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR : El suministro deberá ser entregado en las instalaciones Teatro Nacional de Santa Ana, ubicado en Avenida Independencia Sur y 2ª. Calle Pte. Centro Histórico Santa Ana.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del suministro e instalación Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Sra. Andrea de los Ángeles Trejo de Salguero, Administradora del Teatro Nacional de Santa Ana.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2441-2193** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro e instalación de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO   

Vo. Boj   

  

SUMINISTRANTE

  

n
02.12.21